



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

06 AGO 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2005-01875-00

En atención a lo decidido por el **JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** y comunicado mediante oficio No. 3206 del 01 de noviembre de 2019 [Fl. 106] y una vez revisadas las actuaciones procesales surtidas dentro del presente proceso, el Despacho **Dispone:**

1. El levantamiento de la medida de embargo de remantes solicitada por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá mediante oficio No. 1180 del 21 de abril de 2006, la cual se tuvo en cuenta mediante auto del 27 de junio de 2006 [Fls. 34 y 35].

Lo anterior de acuerdo con lo comunicado por el citado Despacho mediante oficio No.2916 del 20 de septiembre de 2007. [Fl. 101]

2. Permanezca el expediente en Secretaria, a la espera del impulso procesal de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA

JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 033 Hoy 10 AGO 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

J.A.C.H.